

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34871** JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número apertura sección 126.05/2010 referente al concursado Fomet XXI, S.L., con CIF nº B-23425473 y domicilio en Polígono de los Olivares C/ Génave, 10, Jaén, por auto de fecha 24/09/10 ha acordado lo siguiente:

1.º Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 25/06/10, por no haberse ninguna propuesta.

2.º Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la junta de acreedores para el día trece de octubre a las once horas.

3.º Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.º Se declara disuelta la sociedad Fomet XXI, S.L., cesando en sus funciones los administradores que serán sustituidos por la administración concursal.

Jaén, 24 de septiembre de 2010.- El/La secretario judicial.

ID: A100073883-1